PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Se declara Sitio de Interés Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al inmueble ubicado en Pasaje Cisne 4011, conocido como "Casa Obopop", comuna 12.

Artículo 2°- Se dispone la colocación de una placa en el edificio con el siguiente texto:

(logo de la legislatura)

"CASA OBOPOP

Declarado Sitio de Interés Cultural

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

La Casa ”OBOPOP” se encuentra ubicado en el barrio de Saavedra, este inmueble se caracteriza por la intervención artística en el frente de su fachada, realizada por el artista Lucas Stoesssel, también dueño de la propiedad.

La misma esta revestida en su totalidad por “obopops” como los determina el autor “Objetos de Botonera Obsoleta con perrillas o Palancas”. En otras palabras, está llena de dispositivos que hoy ya no tienen razón de existir, reúne objetos de la década de 1960 a los primeros años del 2000, el más antiguo es una calculadora de los años ´60 y una de las joyas más curiosas es un monitor IBM de los años ´70.

De este modo, la vivienda se transforma en un verdadero “Museo” de teléfonos fijos, calculadoras, equipos musicales con caseteras, filmadoras, walkmans, discmans, celulares con tapa, joysticks de diversas consolas, grabadoras de estudios de sonido, cámaras analógicas, entre otros. Poniendo en manifiesto la velocidad de los avances tecnológicos y su impacto en la vida cotidiana.

Desde el año 2018, el proyecto ha adquirido un carácter participativo, ya que vecinos del barrio se acercan a donar sus propios dispositivos, consolidando así una obra colectiva que se ha convertido en un ícono cultural urbano, cientos de turistas se han acercado para tomase fotografías y descubrir los dispositivos en desuso más insólitos; Asimismo, promueve la reutilización de residuos tecnológicos desde una perspectiva artística y sustentable.

En este sentido, la Casa “OBOPOP” presenta un significativo potencial turístico, integrándose de manera natural a los recorridos culturales alternativos de la Ciudad, especialmente aquellos vinculados al arte urbano y a las expresiones contemporáneas. Su singularidad estética y conceptual la convierten en un punto de atracción para visitantes locales e internacionales, fortaleciendo la oferta cultural descentralizada.

Asimismo, constituye un valioso aporte a la identidad barrial de Saavedra, consolidándose como un emblema distintivo que refuerza el sentido de pertenencia de la comunidad. La participación activa de vecinos en la construcción de la obra profundiza este vínculo, transformando al espacio en una manifestación genuina de cultura viva.

A su vez, genera un puente intergeneracional, mientras algunos rememoran experiencias pasadas, las nuevas generaciones se aproximan con curiosidad a formas de comunicación y tecnología previas a la era digital actual. El espacio funciona de manera espontánea como ámbito lúdico y educativo para los niños.

Por todo lo expuesto, y considerando su valor cultural, artístico, educativo, ambiental, turístico y comunitario, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución

Firmado digitalmente por Noemi Aida Geminiani
Fecha:20/04/2026 14:41:59
Legisladora Noemi Geminiani
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires